



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/151
31 de marzo de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 78 e) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/47/718/Add.6)]

47/151. Cooperación internacional para mitigar las consecuencias ambientales en Kuwait y en otros países de la región resultantes de la situación entre el Iraq y Kuwait

La Asamblea General,

Consciente de la situación desastrosa en que se encuentran Kuwait y las zonas vecinas como resultado del incendio y la destrucción de centenares de sus pozos de petróleo, así como de las demás consecuencias ambientales para la atmósfera, la tierra y la vida marina,

Teniendo presentes todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la sección E de la resolución 687 (1991), de 3 de abril de 1991,

Habiendo tomado nota del informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad en que se describen la naturaleza y la magnitud de los daños ambientales sufridos por Kuwait 1/,

Recordando la decisión 16/11 A adoptada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 31 de mayo de 1991 2/,

1/ Véase S/22535 y Corr.1 y 2, anexo; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo sexto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1991, documento S/22535, anexo.

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/46/25), anexo.

/...

Recordando también su resolución 46/216, de 20 de diciembre de 1991,

Tomado nota del informe del Secretario General 3/,

Profundamente preocupada por la degradación del medio ambiente resultante de los daños sufridos y especialmente por la amenaza que se plantea para la salud y el bienestar del pueblo de Kuwait y de los pueblos de la región, así como por las repercusiones negativas sobre las actividades económicas de Kuwait y otros países de la región, incluidos los efectos sobre la ganadería, la agricultura y la pesca, así como sobre la fauna y la flora,

Acogiendo con beneplácito la reciente Travesía de Investigación de Mount Mitchell, que se llevó a cabo con el auspicio de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Regional para la Protección del Medio Marino y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para realizar una evaluación científica de las condiciones ambientales en la región,

Esperando las reuniones que se han de celebrar en 1993 con la mira de examinar y evaluar los resultados de la Travesía de Investigación de Mount Mitchell,

Reconociendo el hecho de que los países de la región carecen de los recursos necesarios para hacer frente a esa catástrofe y, a ese respecto, reconociendo también la necesidad de reforzar la cooperación internacional para abordar el problema,

Tomando nota con reconocimiento del nombramiento por el Secretario General de un Secretario General Adjunto como su Representante Personal encargado de coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas en esta esfera,

Tomando nota con reconocimiento también de los esfuerzos ya emprendidos por los Estados Miembros de la región, otros Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias de esta catástrofe ambiental,

Teniendo presente la eficaz labor realizada por la Organización Regional para la Protección del Medio Marino y el grupo interinstitucional de trabajo establecido especialmente bajo la dirección del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para ocuparse de la situación del medio ambiente en la región, y teniendo asimismo presente el plan de acción elaborado,

Expresando su especial agradecimiento a los gobiernos que han hecho aportaciones financieras a los dos fondos fiduciarios establecidos para ese fin por el Secretario General de la Organización Marítima Internacional y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

y a los gobiernos y las organizaciones que prestaron su apoyo a la reciente travesía internacional de investigación realizada con el auspicio de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Organización Regional para la Protección del Medio Marino y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los órganos científicos y los particulares para que presten asistencia a los programas destinados a estudiar y mitigar la degradación ambiental de la región y para que refuercen la Organización Regional para la Protección del Medio Marino y su papel en la coordinación de la ejecución de esos programas;

2. Exhorta a las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización Marítima Internacional y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a que prosigan sus esfuerzos para evaluar las repercusiones, tanto a corto como a largo plazo, de la degradación ambiental de la región y a que examinen las medidas que puedan ser necesarias para contrarrestar esos efectos;

3. Pide al Secretario General que, por medio de su Representante Personal, preste asistencia a los miembros de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino en la formulación y ejecución de un programa de acción coordinado y consolidado que incluya perfiles de proyectos con sus respectivos presupuestos, ayude a determinar todos los posibles recursos con destino del programa de acción y, entre otras cosas, para reforzar las capacidades ambientales de los miembros de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino a fin de hacer frente al problema, y asigne, dentro de los recursos existentes, los recursos mínimos necesarios con objeto de que su Representante Personal pueda seguir ayudando a coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas con tal fin;

4. Pide también al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, le presente, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional", el subtema titulado "Cooperación internacional para mitigar las consecuencias ambientales en Kuwait y otros países de la región resultantes de la situación entre el Iraq y Kuwait".

92ª sesión plenaria
18 de diciembre de 1992